

pectivamente en el sótano de los edificios sitos en Ordoño II, número 17, y Alcázar de Toledo, número 4, de la ciudad de León.

—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1968, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1968, de 20 de octubre.

León, 22 de julio de 1981.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—5.153-15.

22320 RESOLUCION de 22 de julio de 1981, de la Delegación Provincial de Castellón de la Plana, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Castellón de la Plana hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.016 Nombre: «Torreosta». Mineral: Turba (recursos Sección C). Hectáreas: 102. Términos municipales: Cabanes y Torreblanca.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Castellón, 22 de julio de 1981.—El Delegado provincial, E. Reyes.

22321 RESOLUCION de 24 de julio de 1981, de la Delegación Provincial de Soria, por la que se hace pública la caducidad de los registros mineros que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cáceres hace saber que han sido caducados los siguientes registros mineros con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

1.022. «C. D. Jaime». Turba. 120. Calatañazor y otros.
1.024. «P. I. Jaime II». Turba. 30. Calatañazor.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor de Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Soria, 24 de julio de 1981.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.

22322 RESOLUCION de 30 de julio de 1981, de la Delegación Provincial de Avila, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 827. Nombre: «Santa Teresa». Mineral: Recursos Sección C). Cuadrículas: 108. Términos municipales: Mengamuñoz, Cepeda de la Mora, Navalacruz y otros.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Avila, 30 de julio de 1981.—El Delegado provincial, Felipe Cordero.

22323 RESOLUCION de 27 de julio de 1981, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Granada hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, minerales, cuadrículas y términos municipales:

30.005. «La Zarzadilla». Plomo y zinc. 218. Quentar y otros.
30.013. «Vergarillas». Plomo y zinc. 42. La Peza-Cortés, Graena y Lugros.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 27 de julio de 1981.—El Delegado provincial (ilegible).

22324 RESOLUCION de 29 de julio de 1981, de la Delegación Provincial de Ciudad Real, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

12.311. «Tomelloso» (1.1.0). Carbón (recurso sección D). 297. Alcázar de San Juan. Argamasilla de Alba, C. Criptana, Tomelloso y Villarta.
12.312. «Alcázar de San Juan». (1.1.0). Carbón (recurso sección D). 900. Alcázar de San Juan. C. Criptana y Herencia.
12.313. «Alcázar de San Juan» (1.2.0). Carbón (recurso sección D). 298. Alcázar de San Juan, C. Criptana y Tomelloso.
12.315. «Daimiel Este» (1.2.0). Carbón (recurso sección D). 299. Alcázar de San Juan y Daimiel.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Ciudad Real, 29 de julio de 1981.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.

22325 RESOLUCION de 3 de agosto de 1981, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Córdoba hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.531. Nombre: «Navaobejo». Mineral: Caliza. Cuadrícula: 8. Término municipal: Espiel.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 3 de agosto de 1981.—El Delegado provincial accidental, Luis Felipe Medina.

22326 RESOLUCION de 4 de agosto de 1981, de la Delegación Provincial de Badajoz, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de las concesiones mineras que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Badajoz hace saber: Que por el ilustrísimo señor Director general de Minas han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

11.579. «Santa Bárbara». Mármol. 47. Alconera, Burguillos del Cerro, La Lapa y Zafra.
11.418. «El Principio». Plomo 30 (hectáreas), Azuaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 4 de agosto de 1981.—El Delegado provincial, Andrés Herranz Soler.

22327 RESOLUCION de 5 de agosto de 1981, de la Dirección General de Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de carbón, en un área de la provincia de Lérida.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.º, 1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 31 de julio de 1981, la inscripción número 137 en el Libro-Registro de la Dirección General de Minas, correspondiente a la petición recibida en la misma fecha por el Instituto Geológico y Minero de España, sobre propuesta para

la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de carbón, que se denominará «Sierra de Odén», comprendida en la provincia de Lérida y, cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida la intersección del meridiano 1º 19' 00" Este con el paralelo 42º 10' 00" Norte, que corresponde al vértice 1.

Área formada por arcos de meridianos, referidos al Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices expresados en grados sexagesimales:

| | Longitud | Latitud |
|------------------|-----------------|-------------------|
| Vértice 1 | 1º 19' 00" Este | 42º 10' 00" Norte |
| Vértice 2 | 1º 32' 00" Este | 42º 10' 00" Norte |
| Vértice 3 | 1º 32' 00" Este | 42º 07' 00" Norte |
| Vértice 4 | 1º 19' 00" Este | 42º 07' 00" Norte |

El perímetro así definido delimita una superficie de 312 cuarcas mineras.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, 5 de agosto de 1981.—El Director general, Adriano García-Loygorri Ruiz.

22328 RESOLUCION de 8 de agosto de 1981, de la Delegación Provincial de Palencia, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en calle Legión VII, número 6-1.º, León, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de dos líneas aéreas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1.º de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Dos líneas aéreas, trifásicas, a 45 KV., de 494 metros y 496 metros, respectivamente, y un tramo en doble circuito de 92 metros. Capacidad de transporte, 24.334 KVA. El lugar donde se va a establecer la instalación es Velilla del Río Carrión, central termoeléctrica. Su finalidad: Suministro a obras de ampliación de la central termoeléctrica.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 28 de agosto de 1981.—P. A., el Delegado provincial, Venancio Calderón.—5.245-15.

22329 RESOLUCION de 14 de agosto de 1981, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huelva hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número, 14.420; nombre, «La Rubí»; minerales, recursos sección C); cuadrículas, 1.944; meridiano, 6º 22' y 6º 48' W; paralelos, 37º 58' y 37º 50' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 14 de agosto de 1981.—El Delegado provincial (ilegible).

22330 RESOLUCION de 26 de agosto de 1981, de la Delegación Provincial de Segovia, por la que se autoriza el establecimiento de la línea alta tensión y centro de transformación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión y centro de transformación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea alta tensión y centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea trifásica a 15 KV., con conductores de aluminio tipo 12/20 KV. de 95 milímetros cuadrados de sección alojados en tubos de cemento cuyo recorrido de 370 metros de longitud tendrá su origen en la línea subterránea que une los centros de transformación denominados «Cooperativa» y «Gasolinera», finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior para dos unidades de 400 KVA. cada una, relación 15.000/380-220 voltios en la calle Obispo Castro Alonso, en la localidad de Cantalejo.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar el suministro de energía eléctrica en la plaza Mayor de la citada localidad.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 26 de agosto de 1981.—P. A., el Delegado provincial, Salvador Ten Angel.—11.801-C.

22331 RESOLUCION de 27 de agosto de 1981, de la Delegación Provincial de Palencia, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Capitán Haya, número 53, Madrid, 20, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1.º de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, a 15 KV., de 1.894 metros de longitud; capacidad de transporte 1.000 KVA. El lugar donde se va a establecer la instalación es en término de Villada (Villegal) y Villemar; su finalidad mejora del suministro, con sustitución de línea antigua.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 27 de agosto de 1981.—El Delegado provincial, por ausencia, Venancio Calderón.—11.799-C.